

Convenio de los Servicios de Prevención Ajenos *Comunicado n° 3* **La negociación se ha dividido en bloques**

El 14 de noviembre se ha celebrado una nueva reunión de la mesa negociadora del Convenio de los Servicios de Prevención Ajenos, en la que ambas partes hemos acordado abordar la negociación del Convenio por bloques temáticos.

Tras haber presentado cada parte sus propuestas globales en las anteriores reuniones, ayer se acordó dividir la negociación en los siguientes bloques:

BLOQUE I

Capítulo I Disposiciones Generales.
Capítulo II Condiciones Generales de Ingreso.
Capítulo III Política de Empleo.
Capítulo V Contratación.
Capítulo VII Grupos Profesionales
Capítulo VIII Promoción Profesional y Movilidad Funcional
Capítulo XV Formación Profesional

BLOQUE II

Capítulo IV Tiempo de Trabajo, Permisos y Excedencias.
Capítulo VI Movilidad Geográfica
Capítulo "XIX"(nuevo) Teletrabajo

Bloque III

Capítulo XI Régimen Disciplinario
Capítulo XII Igualdad
Capítulo XIII Prevención de Riesgos Laborales
DISPOSICIONES

Bloque IV

Capítulo XIV RSE
Capítulo XVI Solución de Conflictos.
Capítulo XVII Derechos Sindicales.
Capítulo XVIII Observatorio Sectorial

Bloque V

Capítulo IX Condiciones Económicas.
Capítulo X Beneficios Sociales

Ayer mismo, se inició la negociación del Bloque I en el que desde **CCOO** hicimos las siguientes propuestas:

- **Vigencia preferentemente plurianual, p. ej.: 4 años (2019-2022)**
- **Denuncia del Convenio en el último mes de su vigencia (entre 1 y 31 de diciembre)**
- **Efectos económicos retroactivos desde 1-1-2019**
- **Técnicos y sanitarios deben conocer sus cargas de trabajo (centros asignados, con indicación de plantilla y actividad de la empresa, para determinar su adecuación a la normativa legal).**
- **Establecer procedimientos para registrar toda la actividad, asignación de su equivalente temporal.**
- **Organización del trabajo: Incorporar el análisis de las cargas de trabajo.**
- **Derecho del personal adscrito exclusivamente al contrato con un cliente a ser subrogado por el nuevo SPA beneficiario del contrato. Derecho preferente a ocupar vacantes y puestos de nueva creación en el ámbito multicliente.**
- **Clasificación: Explicitar funciones de cada nivel para una correcta clasificación y promoción profesional, especialmente del personal administrativo.**
- **Revisar el capítulo de Formación, adaptación a los cambios normativos.**

Las patronales manifestaron que valorarán nuestras propuestas, sin que hayan asumido nada por el momento. Por su parte, propusieron ampliar la duración máxima del contrato eventual por circunstancias de la producción de 9 a 12 meses.

La próxima reunión está prevista para el 3 de diciembre.

AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TUS DERECHOS. ¡AFILIATE A CCOO!

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al **FAX 91 548 28 10**)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como "en todo caso" a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos. C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

Federación de Servicios de 

C/Ramírez de Arellano, nº 19. 5ª Planta.- Madrid. - 28043. Tfno: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.
Adherida a la 

<http://www.cco-servicios.es>